



SALTA, 18 DIC. 2013

DISPOSICIÓN N° 198

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
EXPEDIENTE N° 0120042- 240.037/2013-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se eleva propuesta de unificación de la caja curricular del ciclo básico y el ciclo orientado para los Colegios Secundarios creados mediante los Decretos N°s. 1385/11 y 1131/13, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria, y

CONSIDERANDO:

Que dichas unidades educativas fueron creadas en contextos rurales atendiendo la demanda de más de un centenar de parajes y localidades que carecían de oferta educativa a nivel secundario;

Que la característica rural demanda administrativamente ampliar el formato de resguardo y emisión de documentación que garantice la escolarización y la movilidad de los estudiantes dentro del sistema educativo, la emisión de títulos al finalizar la educación secundaria obligatoria y el correcto funcionamiento administrativo dentro de cada institución;

Que algunos de estos establecimientos educativos implementaron la modalidad de pluri-año (pluricurso), que implica el agrupamiento de espacios curriculares por afinidad, según la propuesta elaborada por cada institución, realizadas a fin de optimizar los recursos materiales y humanos disponibles, mediante la emisión de actos administrativos tomando como referencia el Decreto N° 5068/11;

Que han tomado intervención los servicios técnicos competentes de esta Dirección General y de la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, quienes proponen calificar la Caja Curricular establecida en el Decreto N° 1131/13 para el período lectivo 2014, por cuanto debido a la carencia de código de los agrupamientos se emitían Cuadros de Puntaje por espacios curriculares por separado, lo que generaba contratiempos en la cobertura de vacantes;

Que la organización de 5° año de forma individual, desde el punto de vista pedagógico-didáctico resulta conveniente por cuanto optimiza el desarrollo y adquisición de las competencias establecidas en las finalidades de la Educación Secundaria;

Que resulta necesario la emisión de la disposición pertinente, a fin de unificar las Cajas Curriculares de los Colegios Secundarios con itinerancia creados por los Decretos N°s. 1385/11 y 1131/13 que implementaron la orientación Ciencias Sociales/Humanidades y Ciencias, para facilitar la carga de datos en el Sistema de Recursos Humanos, permitir la movilidad de docentes y normalizar la cobertura de los espacios curriculares combinados según Cuadro de Puntaje elaborado por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DISPONE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la vigencia de las Disposiciones N°s. 090/13, 091/13, 092/13, 102/13,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. ALEJANDRA ARMENTA de CRESCO
Jefe de Gabinete Administrativo



-2-

DISPOSICIÓN N° 198

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CPDE. A EXPTE. N° 0120042- 240.037/2013-0
///...

103/13, 104/13, 105/13 y 124/13, emitidas por esta Dirección General y toda otra que se oponga a la presente, en mérito a las razones señaladas en los considerados de esta Disposición.

ARTÍCULO 2°: Adecuar la estructura curricular del CICLO BÁSICO COMÚN y del CICLO ORIENTADO en CIENCIAS SOCIALES/HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, aprobado mediante Decreto N° 5068/11, para los COLEGIOS SECUNDARIOS creados mediante los Decretos N°s. 1385/11 y 1131/13 que implementaron esta orientación, a partir del período lectivo 2.014, de acuerdo al siguiente detalle:

1° y 2° año CICLO BÁSICO COMÚN

Espacio Curricular	Cantidad de Horas
Lengua y Literatura	5
Formación Ética y Ciudadana	3
Matemática	5
Historia	3
Geografía	3
Biología	3
Física (1° Año) Química (2° Año)	3
Educación Tecnológica	3
Educación Física	3
Educación Artística	3
Lengua Extranjera	3
Total de horas cátedra	37

3° y 4° año Ciclo Orientado en CIENCIAS SOCIALES/HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Espacio Curricular	Cantidad de Horas
Lengua y Literatura	4
Matemática	4
Educación Física	3
Lengua Extranjera	3
Historia (3° año) *- Ciencias Políticas (4° año)	4
Geografía (3° año) **- Geografía Ambiental (4° año)	4
Biología (3° año)- Química (4° año) ***	4
Sociología (3° año)- Filosofía (4° año)	4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. ALEJANDRA SANCHEZ de CRESPO
Jefe de Departamento Administrativo

...///



Provincia de Salta

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología
Dirección General de Educación Secundaria

-3-

DISPOSICIÓN N° 198

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
CPDE. A EXPTE. N° 0120042- 240.037/2013-0

///...

Arte (3° año) Comunicación y Sociedad (4° año) ****	4
Historia Regional (3° año)- Historia del Pensamiento Social (4° año)	4
Total de horas cátedra	38

* 2hs. cátedra de Historia de 4° año pasan a 3° año, conformando un espacio de 4hs de Historia en 3° año por lo cual deben contemplarse los diseños de Historia de 3° y 4° año.

** 2 hs. cátedra de Geografía de 4° año pasan a 3° año, conformando un espacio de 4hs de Geografía en 3° año por lo cual deben contemplarse los diseños de Geografía de 3° y 4° año.

*** 4 hs. cátedra de Química de 5° año pasan a 4° año, debido a que el docente de Biología es habilitante en Química y viceversa.

**** 4 hs. cátedra de Comunicación y Sociedad de 3° año pasan a 4° año.

5° año Ciclo Orientado en
CIENCIAS SOCIALES/HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Espacio curricular	Horas cátedra
Lengua y Literatura	4
Formación Ética y Ciudadana	2
Matemática	4
Educación Física	3
Lengua Extranjera	3
Física *****	4
Psicología	2
Economía	3
Problemática Social Contemporánea	4
Territorios del Capitalismo Global	4
Proyecto de Investigación	5

***** 4 hs. cátedra de Física de 4° año pasan a 5° año.

ARTICULO 2°: Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Prof. ELIZABETH A. SCACCHI
DIRECTORA GENERAL
Dircc. Gral. de Educ. Secundaria
Minis. de Educ. Ci. y Tecnología
PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Sra. ALEJANDRA VARELA de CRESPO
Jefe de Gabinete Administrativo
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA